

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo de Tecamachalco, Puebla, 2022-2024*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
16/feb/2023	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TECAMACHALCO, PUEBLA, 2022-2024.

---

## CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TECAMACHALCO, PUEBLA. 2021-2024.....	3
MARCO LEGAL .....	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
I. DE SU APLICACIÓN .....	6
II. DE LA METODOLOGÍA .....	7
III. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ACTUACIÓN.....	8
IV. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA .....	12
ALINEACIÓN GLOBAL .....	13
V. MISIÓN Y VISIÓN.....	13
Misión. ....	13
Visión. ....	14
VI. VALORES Y PRINCIPIOS .....	14
VII. DIAGNÓSTICO INTEGRAL .....	15
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD .....	15
DESARROLLO ECONÓMICO .....	16
DESARROLLO SOCIAL .....	18
DESARROLLO URBANO .....	19
VIII. PLAN DE ACCIÓN.....	21
Eje 1. SEGURIDAD, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA.....	21
Eje 2. ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO LOCAL.....	24
Eje 3. BIENESTAR SOCIAL Y PROSPERIDAD .....	28
EJE 4. GOBIERNO DE RESULTADOS.....	34
EJE 5. OBRA PÚBLICA, SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO .....	39
RAZÓN DE FIRMAS.....	41

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TECAMACHALCO, PUEBLA. 2021-2024**

### **MARCO LEGAL**

#### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 26, inciso A
- Ley de Planeación: artículos 1, 2, 14, 33 y 34.

#### Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 107.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: artículos 11 fracciones I y III; 12 fracciones I y III; 27 fracción II; 28 fracción II; 31, 35 y 37.
- Ley Orgánica Municipal: artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114

### **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Amigos y amigas tecamachalquenses, agradezco la confianza que depositaron en mí; como Presidente Municipal durante el periodo 2021-2024 expreso mi compromiso para contribuir al bienestar y la transformación del Municipio de Tecamachalco, a través de principios de honestidad, legalidad y justicia en pro de la ciudadanía y siempre caminando de la mano de ustedes, juntos *“recuperemos la grandeza de Tecamachalco”*.

Actualmente nos enfrentamos a grandes retos, tengo una gran responsabilidad con ustedes, por lo que debemos fortalecer y priorizar en esta administración aspectos que no se trabajaron en años anteriores, dichos aspectos los hemos considerado dentro de los objetivos establecidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Tecamachalco.

Tengo en mente que, para poder generar confianza en ustedes queridos tecamachalquenses, los servidores públicos y el cabildo que encabezan mi administración actúen bajo principios éticos y conductas de servicio, sin que estos puedan ejercer conductas de superioridad.

Estoy convencido que al término de mi administración habremos logrado un Tecamachalco seguro, con mejores servicios públicos, un campo más productivo y tecnificado, mayores apoyos asistenciales,

todo esto en beneficio de todas y cada una de las familias que habitan en este hermoso municipio.

Trabajaremos con firmeza y mano dura a fin de mejorar las condiciones de nuestras familias tecamachalquenses, porque “*no puede haber gobierno rico y pueblo pobre*”, teniendo hoy por hoy “*el gobierno que necesitamos*”.

Lic. Carlos Ignacio Mier Bañuelos

Presidente Municipal Constitucional de Tecamachalco

2021-2024

TKVAX+

## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Tecamachalco, es una herramienta de conducción político-administrativa con *enfoque de cocreación*, a partir de la cual se establece una ruta funcional de actuación para estructurar intervenciones gubernamentales a favor del bienestar poblacional y territorial.

Define una guía de adaptación y gestión estratégica orientada a la instauración de nuevas capacidades institucionales, desde las que se propicia una vinculación efectiva con la población para identificar las problemáticas más significativas en el orden municipal y se posibilita crear alternativas de solución eficaces, eficientes y sostenibles.

Por lo tanto, representa un mecanismo efectivo para articular a los elementos estructurales, organizacionales y operativos que, de forma conjunta, permiten delinear una arquitectura administrativa, al tiempo de proyectar una dirección de orden institucional sobre la que se conduce la maquinaria gubernamental para materializar una concepción colectiva de desarrollo.

Con ello, la administración local expresa objetivos y estrategias generales para señalar un horizonte de desarrollo que será impulsado por el aparato gubernamentales en su conjunto, al tiempo de mostrar los enfoques particulares de intervención por cada una de las dependencias y entidades municipales, postulando objetivos y estrategias orientadas a la atención de situaciones específicas en torno a problemáticas de carácter social, económico, cultural, político y/o de seguridad.

De esta manera, el Plan Municipal de Desarrollo es una carta de presentación que otorga una identidad, proyecta una visión e inscribe un propósito al quehacer público, manifestando una lógica de

intervención en función de sus capacidades e insumos; articula respuestas a cuestionamientos centrales en torno a lo que se quiere hacer, cómo hacerlo, con qué elementos se cuenta, qué se pretende lograr en un lapso determinado y quienes serán responsables.

Partiendo de ello, debe señalarse que el Plan Municipal de Desarrollo expresa un entendimiento de la realidad identificando las causas y efectos más significativos en torno a las problemáticas locales, al tiempo de permitir delimitar las intervenciones y alcances de la acción pública a través del aparato gubernamental. Lo anterior refiere a la adopción del criterio de prioridad que, desde un enfoque estratégico, pondera una serie de razonamientos integrales relacionados con las capacidades institucionales, como determinantes para inscribir en la agenda de gobierno los temas, situaciones y/o problemáticas susceptibles de intervención pública.

De esta manera, el Plan Municipal de Desarrollo argumenta un razonamiento técnico sobre la realidad local, permitiendo establecer una línea de coordinación e interacción funcional al interior de la administración, al tiempo de desplegar una vía de coordinación y cooperación con los sectores sociales que favorecen la intervención gubernamental en torno al desarrollo local.

Así, este documento rector de la planeación local es un motor que impulsa un desarrollo ordenado y coherente bajo tres circunstancias fundamentales:

- La primera es *armonía institucional*, asumiendo que la planeación del desarrollo enfrenta una limitante altamente significativa en el grado de atención que se preste al fortalecimiento de la estructura organizacional, toda vez que ella alberga los elementos centrales de la acción pública; con ello se acentúa la necesidad por apuntalar el funcionamiento de la administración local, a efecto de instaurar, consolidar e institucionalizar nuevas capacidades que garanticen la consecución eficaz, eficiente y efectiva de propósitos, metas y objetivos.
- La segunda es la *cocreación de la realidad*, postulando la necesidad por mantener y consolidar legitimidad en la acción pública involucrando a los sectores sociales dentro del proceso de planeación, así como en el control, seguimiento, monitorio y evaluación del desempeño; ante ello, se asume a la participación ciudadana como factor determinante en la definición y consecución de los objetivos, dando apertura a la transparencia de la gestión, el escrutinio público, el debate constructivo, la retroalimentación y la adaptación permanente a los nuevos contexto plagados de diversos retos.

•La tercera es la *articulación funcional del quehacer público*, desde la que se advierte la necesidad por compatibilizar los anhelos y aspiraciones de desarrollo (objetivos) con cumplimiento de las obligaciones y facultades legales; a partir de lo cual se incorporan los enfoques metodológicos que propician operatividad al Plan Municipal de Desarrollo, mediante la asignación, distribución y ejercicio responsable del presupuesto público orientado a la consecución de resultados tangibles.

Bajo estas consideraciones, el Plan Municipal de Desarrollo se presenta como una construcción racional que parte desde generalidades y particularidades identificadas en la reflexión interna de funcionamiento, el ejercicio participativo con la población y el análisis de indicadores estratégicos en materias fundamentales de desarrollo, que de forma conjunta, establecen una línea base de referencia para configurar un Esquema Técnico de Calidad Gubernamental que garantiza un orden institucional y coherencia técnico-financiera en torno a un desempeño eficaz, eficiente y significativo en el ámbito local.

## **I. DE SU APLICACIÓN**

Los ejercicios de planeación deben redituarse en instrumentos funcionales que garanticen aplicabilidad en la realidad gubernamental. Esta fase refiere al grado de articulación y coherencia que el Plan Municipal de Desarrollo guarda con las capacidades institucionales de la administración, advirtiendo un nivel de adaptabilidad con los elementos estructurales, organizacionales y operativos para materializar los objetivos definidos en la planeación.

Ante ello, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Tecamachalco, se caracteriza por su estructura funcional delineada a través de los enfoques metodológicos del Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, permitiendo incorporar elementos de gestión que configuran un *proceso razonado de intervención gubernamental*.

En tal sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Tecamachalco cuenta con los elementos fundamentales para que el aparato gubernamental, a través de sus dependencias y entidades, desplieguen actividades de programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación que proporcionen certidumbre en la consecución de los objetivos y metas de desarrollo.

Además de ello, la estructura del documento permite plantear actividades viables de acuerdo con las capacidades, obligaciones y facultades institucionales, así como establecer una interconexión con las características contextuales, a efecto de propiciar la creación de valor público.

Por tanto, el presente documento cuenta con los elementos que garantizan su aplicación efectiva en la toma de decisiones, así como en la asignación y distribución responsable del presupuesto mediante la integración de matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores, a efecto de garantizar atención a las demandas y necesidades en correspondencia con las expectativas de la población.

De esta manera, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, propicia una línea de coherencia interna sobre un lenguaje homologado de análisis contextual, al tiempo de establecer una concordancia entre los objetivos de desarrollo y el desempeño gubernamental.

## **II. DE LA METODOLOGÍA**

La construcción del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, descansa metodológicamente sobre una relación funcional entre cuatro componentes de reflexión e intervención vinculados a segmentos prioritarios en la gestión pública del desarrollo local; estos refieren a la corresponsabilidad en el proceso de planeación, el apuntalamiento institucional, la obtención de resultados y la evaluación del desempeño.

Bajo un enfoque integral, la metodología establece parámetros para conformar el documento rector en materia de planeación, así como garantizar adaptabilidad y operatividad en el aparato gubernamental; con ello se determina una vinculación funcional con el Sistema de Planeación Democrática configurando una visión de desarrollo socialmente compartida que sustenta los objetivos y metas de desarrollo, al tiempo de favorecer la instauración y fortalecimiento de capacidades institucionales que garantizan calidad en el actuar público del Gobierno.



## Elementos coadyuvantes al Sistema de Planeación Democrática



Fuente: elaboración propia.

Así, se advierte la presencia de dos perspectivas: la primera relacionada con la incorporación de los sectores sociales en la orientación del desarrollo y la reconstrucción de la confianza ciudadana en sus autoridades; mientras que la segunda enfoca su atención en la reestructura de los procesos internos para garantizar orden, control y buen desempeño bajo el marco del Sistema de Planeación Democrática. Además de ello, se desprende una vinculación de la *estructura que integra el Plan Municipal de Desarrollo -diseñada a través de la participación ciudadana-* con la *operatividad administrativa del Gobierno*, dando paso a un enfoque productivo en el que se registran condiciones para plantear acciones, articular estrategias y alcanzar objetivos comunes en favor del bienestar integral de la población.

Para tales efectos, los componentes que integran la línea metodológica del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, cumplen con una serie de propósitos específicos y se acompañan por métodos individuales, mediante los que se indica un conjunto de procedimientos organizados que conceptualizan y otorgan elementos para abordar ordenadamente la realidad administrativa.

### III. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ACTUACIÓN

La base metodológica que soporta la conformación del presente Plan Municipal de Desarrollo deriva en un Modelo Estructural de Actuación mediante el que se expresan los nodos centrales de organización institucional que indican los procesos internos para identificar, incorporar y gestionar las prioridades sociales, a partir de las cuales se establece una orientación en el quehacer público que

propicie un desarrollo y bienestar integral para la población del municipio.

A través de este mecanismo de arreglo institucional se postula una distribución y clasificación de tareas enlazadas con la misión del Gobierno local, mismas que, de forma ordenada, impulsan la materialización de una visión de desarrollo delineando alternativas de solución viables y sostenibles en el mediano y largo plazos.

El Esquema Estructural de Actuación presenta una línea de comunicación e interacción organizacional, a efecto de establecer objetivos y estrategias comunes con base en las fortalezas - capacidades- establecidas, al tiempo de advertir las oportunidades institucionales que, de forma conjunta, permiten identificar, canalizar y atender de forma efectiva las necesidades sociales, así como superar las limitantes al desarrollo local; con ello, la administración local de Tecamachalco instituye un mecanismo de gestión estratégica con enfoque retrospectivo y prospectivo desde el que se trazan escenarios de intervención auspiciados por acciones de anticipación, reacción y proactividad.

Además de ello, este instrumento permite proyectar una interconexión utilitaria con los postulados generales de gestión pública orientados a la atención de compromisos regionales, nacionales e internacionales que, en el marco de la responsabilidad institucional, visualizan un futuro con beneficios integrales y de accesibilidad universal.

De esta manera, el Modelo Estructural de Actuación esboza una alineación general con los documentos rectores de planeación, acompañada por una vinculación puntual hacia los principios centrales de intervención pública en favor de los derechos fundamentales de las personas en materias puntuales de desarrollo.

Así, el Modelo Estructural de Actuación presenta una base metodológica conformada por tres esquemas centrales, *Control Interno, Gestión de Resultados y Evaluación del Desempeño*; sobre ella descansan cinco principios integrales de sostenibilidad en el desarrollo que configuran a los compromisos registrados en la *Nueva Agenda Urbana (delineados en HÁBITAT III)* y que se establecen como categorías generales de orientación en la gestión gubernamental del territorio-población; a partir de ellos se traza una ruta de intervención pública con tres niveles de planeación concatenados.

## Esquema - Base Metodológica del Modelo Estructural de Actuación



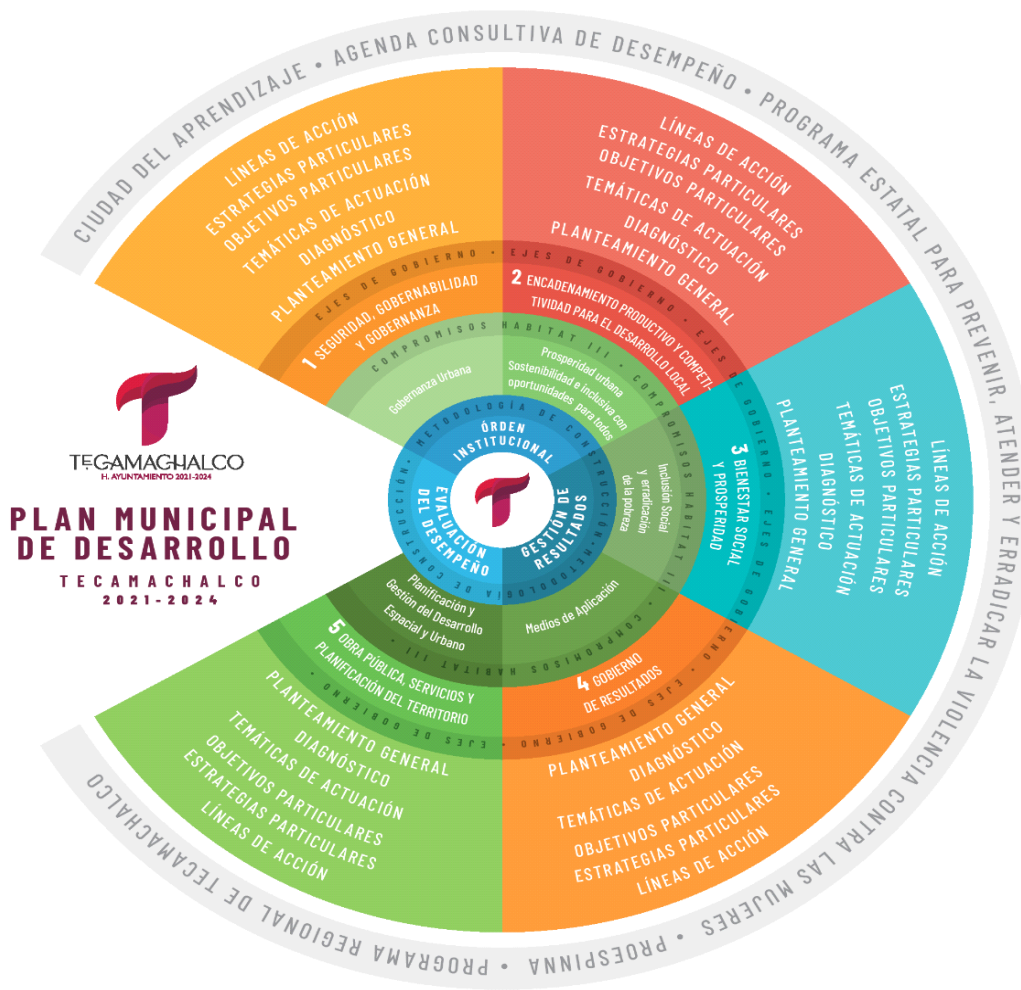
Fuente: elaboración propia.

En el desenvolvimiento de los niveles de planeación, el primero de ellos es de carácter estratégico y refiere a los argumentos técnico-conceptuales que, desde las facultades y obligaciones constitucionales, permiten estructurar a los sectores gubernamentales con afinidad en las tareas desempeñadas dentro del funcionamiento del aparato público y se definen como Ejes de Gobierno; el segundo de perfil táctico, reseña los elementos técnico-organizacionales que definen perspectivas de intervención enfocadas en la atención de problemáticas particulares en torno al desarrollo y se definen como Temáticas de Actuación; mientras que el tercer nivel, indica elementos técnico-operativos desde los que se plantean acciones puntuales que permiten configurar alternativas de solución graduales y tangibles en la realidad, siendo identificadas como Líneas de Acción.

De forma específica, los tres niveles de planeación señalados desenvuelven la visión de la administración, toda vez que en ellos se apuntan los temas de interés público que materializan la agenda gubernamental, esto es, el estudio, clasificación, priorización e incorporación de los asuntos que se determinan como sujetos a la gestión del aparato público para su atención, en función del beneficio colectivo e integral que representa para el territorio y la población; en ello, es importante destacar que se incorporan elementos adyacentes que permiten robustecer cada uno de los niveles de planeación ponderados, toda vez que se unen categorías de análisis técnico que clarifican de forma efectiva el propósito de desarrollo pretendido por la administración. Así, en el nivel estratégico, los Ejes de Gobierno son cobijados por Objetivos y Estrategia Generales; dentro del nivel táctico en el que se ubican a la Temáticas de Actuación se incorporan

Objetivos y Estrategias Particulares que, de forma conjunta, proyectan un sentido de responsabilidad y compromiso institucional en torno a las problemáticas, demandas y necesidades identificadas; mismas que, en el nivel operativo, son sujetas de atención mediante las Líneas de Acción en las que se expresan cursos de orientación puntual para el actuar de las estructuras organizacionales definidas.

Así, los elementos estructurales expuestos permiten bajo su lógica y coherencia metodológica, efectuar una vinculación funcional con seis instrumentos rectores en políticas estratégicas de desarrollo, siendo estos: la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje; los Objetivos del Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030; la Guía Consultiva de Desempeño impulsada por el INAFED; el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Programa Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes; así como el Programa Regional de Tecamachalco.



#### IV. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

El Modelo Estructural de Actuación, otorga una lógica y coherencia metodológica que posibilita establecer una alineación congruente con los objetivos de desarrollo planteados en los instrumentos rectores de planeación estatal y nacional. De esta manera, en la construcción de los elementos estructurales se identificaron, incorporaron y normalizaron los principios de actuación gubernamental, permitiendo determinar un esquema de alineación global relacionada con las características generales en materia de planeación, así como una alineación funcional vinculada con las particularidades de intervención pública.

Esquema - Alineación Global PMD-PED-PND



Fuente: elaboración propia.

Esquema - Alineación Funcional PMD-PED-PND



Fuente: elaboración propia.

## ALINEACIÓN GLOBAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2021-2024



Plan Estatal de Desarrollo  
2019-2024  
Gobierno de Puebla

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO  
2019-2024

Plan Nacional  
de Desarrollo

GOBIERNO DE MÉXICO



2019 - 2024

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
2019-2024

5 EJES DE GOBIERNO	5 EJES DE GOBIERNO	3 EJES DE GOBIERNO
Eje 1 Seguridad, Gobernabilidad y Gobernanza	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Eje 1 Política y Gobierno
Eje 2 Encadenamiento Productivo y Competitividad para el Desarrollo Local	Eje 2 Recuperación del Campo Poblano Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos. Eje 4 Disminución de las Desigualdades	Eje 3 Economía Eje 2 Política Social
Eje 3 Bienestar Social y Prosperidad	Eje 4 Disminución de las Desigualdades	Eje 2 Política Social
Eje 4 Gobierno de Resultados	Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1 Política y Gobierno
Eje 5 Obra Pública, Servicios y Planificación del Territorio	Eje 4 Disminución de las Desigualdades	Eje 2 Política Social

## V. MISIÓN Y VISIÓN

### Misión.

El municipio de Tecamachalco cuenta con una administración de carácter gerencial, que orienta el quehacer público a través de un Modelo Estructural de Actuación Gubernamental inscrito en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que configura una estrategia racional, congruente y coherente para adoptar, integrar e

institucionalizar los esquema metodológicos de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño y Control Interno que, de forma conjunta, garantizan el uso responsable del gasto público en favor del bienestar integral de la población y el territorio local.

### **Visión.**

Para el 2024, el municipio de Tecamachalco contará con una gestión pública institucionalizada que se resguarda por principios gerenciales de actuación pública y valores de integridad, los cuales, de forma conjunta, garantizan un quehacer gubernamental honesto, transparente, eficiente, eficaz, efectivo y prospectivo en favor de un desarrollo sostenible, sustentable, seguro e integral que apuntalará el bienestar de la población y el territorio en el marco de la Agenda 2030 y los objetivos del Aprendizaje.

## **VI. VALORES Y PRINCIPIOS**

- **Justicia:** las acciones emanadas del aparato público deben favorecer a toda la población, garantizándoles absoluto respeto a sus derechos fundamentales y haciéndoles parte de un proceso orientado al bien común.
- **Legalidad:** las acciones emprendidas por el Gobierno local deben estar sustentadas en el marco de los ordenamientos legales vigentes y con ello coadyuvar a la preminencia del Estado de Derecho.
- **Honestidad:** las acciones de las autoridades e integrantes del Gobierno local deben ser aplicadas con responsabilidad, rectitud, decencia, dignidad y decoro, a efecto de configurar un ambiente de confianza, tranquilidad y paz en favor de la población.
- **Corresponsabilidad:** el quehacer público del Gobierno local no puede, ni debe estar alejado de la población, por ello es primordial diseñar, implantar e institucionalizar canales de interacción directa para co-crear alternativas de solución a las necesidades y demandas sociales.
- **Igualdad:** el Gobierno local debe garantizar que las condiciones de desarrollo universal para toda la población sin distinción alguna, dentro de todas las materias vinculadas con el desarrollo y bien común.
- **Fraternidad:** el Gobierno local debe proyectar una visión de desarrollo socialmente compartida que sea compatible con las

principales demandas y necesidades expresadas por la población, favoreciendo un bien común.

- Libertad: el Gobierno local debe garantizar que toda la población exprese su opinión y ejerza su libre albedrío para tomar sus propias decisiones, sin que ello se contraponga con el interés y bien común.
- Interés superior de la niñez: el Gobierno local deberá garantizar una atención y protección especial a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Perspectiva de Género: el Gobierno local en su quehacer público a favor del bien común, debe proveer mecanismos que permitan superar las barreras que limitan e impiden la participación de las mujeres, así como garantizar su incorporación en el diseño de alternativa de soluciones y la toma de decisiones.

## **VII. DIAGNÓSTICO INTEGRAL**

### **SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

En los últimos años, los ciudadanos han vivido en un estado de inseguridad e indefensión con estrategias que solo han dejado percepción de violencia e intranquilidad. La seguridad ciudadana se desentendió por completo lo que provocó desconfianza en los cuerpos policiales y en general en las autoridades.

Como ya es sabido, la actual pandemia de por SARS Covid-19 que a México llegó en marzo del año 2020, ha sido una limitante para el desarrollo de todos los países, el estado de Puebla, y por supuesto Tecamachalco, no son la excepción, toda vez que, con el paso del tiempo, el confinamiento obligó a los empresarios y micro empresarios a cerrar sus negocios, esto, con la finalidad de disminuir la transmisión del virus, generando con ello bajas en sus ventas y, por ende, el incremento en precios de los productos básicos.

En cuanto al sector educativo, muchos estudiantes abandonaron no solamente las clases presenciales, sino que, debido a la falta de herramientas digitales, económicas o de otra índole personal, perdieron el ciclo escolar, sin opción a recuperarlo. Por otro lado, los jóvenes que se adaptaron a las clases virtuales y las combinaron con las presenciales, algunos, han tenido que buscar empleo para garantizar la continuación de sus estudios.

Si bien es cierto que la contingencia sanitaria generó una parálisis total en la vida cotidiana de la ciudadanía, la ausencia de estrategias integrales para abatir, combatir y atender casos delincuenciales en este



periodo, provocaron que la tendencia de los índices de prevalencia delictiva se mantuviera como una constante, afectando el patrimonio y la seguridad física de los habitantes y en general un ambiente hostil. Por lo anterior, resulta indispensable establecer acciones estratégicas para atender uno de los principales problemas de los que adolece el territorio municipal, a fin de garantizar la paz social y entorno seguros para el disfrute de la población y el impulso económico que requiere la región.

Es por ello que, con la finalidad de realizar actividades dirigidas a la disminución del delito, es necesario reforzar la capacitación policiaca, generar acciones articuladas entre autoridades y ciudadanía que coadyuven a conseguir resultados positivos, traducidos en la recuperación de la paz y tranquilidad de las familias y ciudadanos. La violencia, la delincuencia, la inseguridad, actividades criminales y la constante violación de los derechos humanos de la sociedad, merma en gran medida la confianza y legitimidad de las instituciones públicas, al tiempo de fracturar la cohesión social y la gobernabilidad. Elementos que de forma integral disminuyen la competitividad económica, la capacidad de atraer y retener inversiones, así como la migración interna de la población como consecuencia de la imposibilidad de acceder a entornos de paz y tranquilidad.

## **DESARROLLO ECONÓMICO**

Tecamachalco es un municipio dentro del Estado de Puebla, el cual fue fundado por tribus Popolocas en el año 1441. A la llegada de los españoles, la localidad estaba sometida por el pueblo Azteca, razón por la cual al tener que rendir tributo y depender económicamente de él, no pudo desarrollarse y ser una de las localidades más importantes. En 1530, durante los procesos de evangelización, se construyó la iglesia y el convento Franciscano. Fray Diego de Extremera otorgó el nombre de Tecamachalco de la Asunción a la localidad.

Cuando culminó la Independencia, el 6 de septiembre de 1877 el Congreso del Estado de Puebla le designó el nombre de Tecamachalco de Guerrero al municipio, en honor al insurgente consumidor de la Independencia, Vicente Guerrero.

Sin embargo, el desaprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas del municipio de Tecamachalco ha provocado un limitado acceso a mayores mercados. Los sectores que más impacto tienen en la economía no cuentan con el impulso adecuado y las capacidades profesionales están poco ligadas a estas actividades. Además, existen prácticas insostenibles en el sector primario. Estos

factores provocan que el crecimiento económico del estado sea bajo en comparación a su potencial.

Las estrategias para dinamizar el desarrollo van encaminadas a lograr modernidad que se pretende en el municipio, por ello se hace necesario articular el moderno mecanismo del mercado y las modernas energías éticas de justicia, espacio humano y garantía de derechos.

Aunado a lo anterior, los efectos de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV-2 (COVID 19) provocaron fuertes estragos en el crecimiento económico de los países y de los gobiernos subnacionales, esto a raíz del comportamiento de los mercados internacionales que fueron afectados a finales de 2019, impactando de manera negativa en los precios de bienes y servicios básicos, así como en la adquisición de materias primas.

El confinamiento, trajo consecuencias como el distanciamiento social y la parálisis económica, incrementando con ello la brecha de pobreza y marginación ante el cierre de establecimientos y fuentes de empleo. Los más afectados, son los países en vías de desarrollo, los cuales experimentan el debilitamiento de sus cadenas productivas ante el incremento de precios generalizados, elevando con ello el costo de la producción de bienes y servicios. Por otro lado, la desaceleración de las principales actividades económicas del país orillaron a los gobiernos a realizar un reajuste en el presupuesto hacendario para contrarrestar los efectos de la pandemia; en este sentido, las transferencias a los Gobiernos locales se vieron afectadas considerablemente, pues lo más importante, era dotar de insumos a la población para hacer frente a una enfermedad desconocida y que ha llevado a la pérdida de vidas humanas, por lo que todas las demás actividades, quedaron en segundo plano o peor aún, suspendidas de manera indefinida. En virtud de lo anterior, y con la finalidad de reactivar la economía respetando las medidas de sanidad, se han creado estrategias que permitan la reactivación económica por lo que el desarrollo económico local, juega un papel fundamental, ya que permite generar economías de escala con impacto en la micro y macroeconomía.

Es por ello que, el Ayuntamiento busca incentivar a la economía, recuperar su crecimiento y desarrollo, mejorar el empleo, disminuir las brechas de pobreza y desigualdad con miras al mejoramiento en calidad de vida y bienestar de sus ciudadanos. Pone sobre la mesa que la vida humana no puede ser resuelta solo por el mercado, pues, aunque éste es la esfera de la competencia, los precios que marcan

los escenarios de eficiencia económica, son necesarios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, así como el disfrute de sus derechos, por lo que es aquí donde parte la propuesta económica de la presente Administración.

Con el propósito de mejorar las condiciones de la entidad, el Gobierno municipal busca generar herramientas y líneas de acción específicas que permitan elevar la competitividad y promuevan un crecimiento más dinámico de la productividad de la entidad, basado en el contexto económico global actual, pero, con la participación de los diferentes actores de la sociedad. Además, se proponen estrategias para el fortalecimiento, retención y atracción de inversiones nacionales y extranjeras, tanto en los sectores desarrollados como de los sectores emergentes de la entidad que permitan.

### **DESARROLLO SOCIAL**

En materia de Bienestar, a nivel nacional, la estrategia tiene el objetivo de garantizar el cumplimiento pleno y efectivo de los Derechos Humanos, con el propósito de construir una sociedad igualitaria, equitativa y justa, a través del reconocimiento de la diversidad y la necesidad de fomentar la cohesión comunitaria de integración social.

En ese sentido, uno de los primeros pasos para lograr una sociedad incluyente es conocer las necesidades fundamentales y sus características, a través de la implementación de estrategias que propicien el diálogo entre sus habitantes a fin de identificar de manera puntual la situación en la que se enfrentan los diferentes grupos que la conforman, lo cual servirá como base en la toma de decisiones de manera informada y asertiva.

Uno de los principales problemas que evitan el crecimiento y desarrollo de una comunidad es la pobreza, la cual, tiene consecuencias estructurales y permanentes dentro del tejido social que condicionan el futuro de las personas, por lo que una de las metas principales de los gobiernos es implementar estrategias que permitan la movilidad social a través del desarrollo de políticas públicas transversales en el marco del trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno y cuyos objetivos se centren en el bienestar social.

En virtud de lo anterior, el municipio de Tecamachalco cuenta con áreas de oportunidad que pueden mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y potencializar su desarrollo. Para ello, es necesario implementar vínculos estrechos con la sociedad en el proceso de toma

de decisiones, con la finalidad de generar un impacto positivo en la calidad de vida y al mismo tiempo construir un esquema de corresponsabilidad bajo el binomio gobierno-sociedad. No obstante, en los últimos años, se ha mostrado un alza en los niveles de pobreza y marginación por lo que la desigualdad social es un obstáculo diario para los hombres y mujeres que habitan en este municipio.

Es por ello que, la presente Administración busca enfocar el actuar gubernamental en el bienestar de las personas, desde una perspectiva integral, con acciones enfocadas en la reconstrucción del tejido social. Del mismo modo, y en sintonía con la política nacional y estatal, el Gobierno de Tecamachalco busca desarrollar mecanismos de diálogo que permitan reconstruir la confianza en las instituciones abriendo espacios para la participación efectiva de la sociedad dentro de la esfera pública.

## **DESARROLLO URBANO**

Los municipios manifiestan en sus comportamientos, cambios en su territorio a partir de las políticas implementadas, que modifican pautas y dinámicas sociales, según el momento histórico. Así mismo, son las ciudades, aquellos espacios en los que los cambios son más vertiginosos si los comparamos respecto a las áreas rurales. Esto no se manifiesta a manera de regla, pero si llega a existir una constante en la mayoría de los casos; y es en esta relación a partir de la cual podemos comprender muchas de aquellos indicadores del bienestar con el que cuentan los territorios.

En ambos lugares esos cambios son sustantivos; para el caso del municipio de Tecamachalco no es ajeno esta forma de análisis. Por lo que, para poder comprender la problemática en este municipio, analizaremos en su territorio, los diferentes comportamientos de acuerdo con la información disponible. El municipio de Tecamachalco contiene localidades urbanas y rurales; en las primeras se concentran primordialmente actividades industriales, comerciales y de servicios y en las segundas se desarrollan actividades agropecuarias donde se localizan cercanas a zonas de importancia natural catalogada.

Las problemáticas presentadas en el territorio y el estudio de ellas, reconocen de manera primordial para la existencia del planeta; la implementación de políticas urbanas con criterios de desarrollo sostenible. En el mundo se están agotando los bienes naturales y en algunos casos no presentan una resiliencia sólida; los gobiernos nacionales, subnacionales y locales tratan de aplicar las buenas prácticas de desarrollo sostenible, tanto en lo urbano, lo rural y en

sus áreas naturales, sin poder contar con un caso exitoso de manera integral y palpable.

El progreso o decadencia de los municipios no es por un accidente fortuito; es resultado de sus actividades económicas, de sus relaciones sociales y de sus políticas públicas. La visión y acción de gobierno y sociedad en el corto, mediano y largo plazo y la aplicación de políticas, estrategias y acciones en su territorio permitirán que su sociedad se desarrolle o decaiga en lo económico y en lo social. La visión del gobierno de Tecamachalco es tener un municipio resiliente, incluyente, sostenible y competitivo, donde sus habitantes tengan una mejor calidad de vida.

Para ello, es importante consolidar una planeación y gestión adecuada de las ciudades y las áreas rurales. La relación urbe y rural es muy valorada a nivel mundial, dicha relación viene planteada en diferentes documentos como es la Nueva Agenda Urbana, adoptada por México en la Conferencia Hábitat III celebrada en Quito Ecuador y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; que son una hoja de ruta para implementar acciones y erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

Hoy se busca a nivel local que se tenga en lo territorial una sostenibilidad, una sociabilidad y competitividad en las relaciones campo-ciudad; es necesario que tanto las ciudades como en los poblados se tengan buenos niveles de vida. Para el gobierno de Tecamachalco es importante que estas relaciones sean de cooperación justa. Para ello, el municipio de Tecamachalco, tiene como prioridad generar un desarrollo inclusivo basado en políticas públicas que forjen mejores vínculos entre lo rural y lo urbano; para así ir generando un tejido territorial sostenible, que genere productos y servicios de calidad, bajo un esquema de intercambio para su beneficio. El gobierno municipal busca un desarrollo de sus habitantes y de su territorio sin menoscabo de sus recursos finitos.

Los asentamientos urbanos y rurales deben actuar de manera integral, ambos se necesitan; y en el caso del municipio de Tecamachalco, los poblados de la cabecera y sus localidades satelitales más importantes de Santa Rosa, San Mateo Tlaixpan, Xochimilco y Santiago Alseseca, conforman una estructura urbana, representación esa opción de resiliencia, para afrontar los retos del municipio en conjunto con sus localidades. Es en esta urbe, donde se genera el mayor número productos industriales; al igual, es donde se da el mayor número de intercambio comerciales; es también lugar de

los servicios tanto especializados como generales, sin obviar que son los lugares que más demandan productos agropecuarios, obteniéndolos de sus comunidades artesanales e industriales, además de ser productores de mercancías de origen agropecuario.

El presente Gobierno Municipal de Tecamachalco busca que sus habitantes urbanos y rurales sean prósperos y que ello se refleje en el lugar donde habitan; su prosperidad estará basada con una mejor productividad y de calidad; con la existencia de infraestructura de desarrollo que le permita vivir mejor. Una calidad de vida que le permita un mejor bienestar; con condiciones y una mejor equidad e inclusión Social, donde todos son iguales ante la ley; con una mejor sostenibilidad ambiental que permitan que todo ser que habita en el territorio le permita vivir y que le permita participar en la gobernanza local.

## **VIII. PLAN DE ACCIÓN.**

### **Eje 1. SEGURIDAD, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la seguridad, tranquilidad y paz para todas las familias tecamachalquenses, logrando la recuperación de los espacios en donde se desarrollan las actividades económicas, sociales y políticas; así como la confianza en la autoridad.

#### **ESTRATEGIA GENERAL**

Implementar agendas de coordinación y coparticipación con los sectores sociales, que permitan reestablecer la seguridad, paz y tranquilidad, así como garantizar el respeto al Estado de Derecho y a las Instituciones.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1. PAZ CIUDADANA (Agenda 2030-ODS: 1, 3, 4)

#### **OBJETIVO PARTICULAR**

Generar entornos seguros y con paz dentro de los que se garantice plena libertad a la población, a efecto de realizar sus actividades cotidianas en un ambiente de protección y confianza.

#### **ESTRATEGIA PARTICULAR**

Mejorar la capacidad de respuesta de los cuerpos policiales con su fortalecimiento, equipamiento y acciones participativas de prevención al delito.

META

Instituir y consolidar la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

2. GOBERNABILIDAD Y CERCANÍA (Agenda 2030-ODS: 5,16)

OBJETIVO PARTICULAR

Generar confianza de la población hacia sus autoridades, manteniendo un clima de gobernabilidad y paz en el municipio.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Promover un acercamiento constante que permita el diálogo y la construcción de Acuerdos para el beneficio de toda la población.

META

Generar una red ciudadana de participación local activa.

INDICADORES

Vinculación	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Calculo del indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición
Eje 1. Seguridad, Gobernabilidad y Gobernanza	Disminuir la incidencia delictiva que tenga presencia de violencia.	Porcentaje de Delitos registrados en materia de fuero común en relación al promedio de Puebla.	(Delitos registrados en materia de fuero común en el Municipio/ Delitos registrados en materia de fuero común en el Estado)*100	13.33%	Anual
	Población con percepción de un cuerpo policial suficiente y con capacidad de respuesta técnica y operativa.	Porcentaje de personas que consideran inseguro el Municipio.	(Ciudadanos con percepción positiva de seguridad pública/ Ciudadanos entrevistados en la muestra)*100	67.77%	Anual

LÍNEA BASE

No.	Indicador	Descripción	Fuente	Año	Registro
1	Incidencia Delictiva	Presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y fiscalías generales de las entidades federativas.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2021	837
2	Violencia Familiar	Presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación que encuadran en el delito de violencia familiar	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2021*	80
3	Robo de vehículo automotor sin violencia	Presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación que encuadran en el delito de robo de vehículo automotor si violencia robo de vehículo automotor sin violencia	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2021*	63
4	Robo de vehículo automotor con violencia	Presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación que encuadran en el delito de Robo de vehículo automotor con violencia	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2021*	61
5	Daño a la propiedad	Presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación que encuadran en el delito de daño a la propiedad	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	2021*	55
6	Lesiones Dolosas	Presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación que encuadran en el delito de Lesiones	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2021*	52



		Dolosas			
7	Robo sin violencia	Presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación que encuadran en el delito de robo sin violencia	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2021*	49
8	Amenazas	Presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación que encuadran en el delito de amenazas	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2021*	43
9	Evaluación al Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco	Dar a conocer las condiciones actuales en las que se encuentran los centros penitenciarios en nuestro país y cómo esto, influye en el respeto, protección, garantía, o en su caso, en la vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, visibilizando las áreas de oportunidad en las que las autoridades estatales y federales deben mejorar a efecto de consolidar un Sistema Penitenciario Nacional garante de esos derechos	Comisión Nacional de Derechos Humanos, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria	2020	6.61

**Eje 2. ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO LOCAL**

**OBJETIVO GENERAL**

Diversificar, robustecer y consolidar las cadenas de producción y comercialización existentes en el territorio local, que generen fuentes formales de empleo y el fortalecimiento de la economía familiar.

**ESTRATEGIA GENERAL**

Establecer mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración con los sectores público, privados, social y académico para la atracción, retención e implementación de proyectos productivos y la

dinamización de la economía local, generando mejores condiciones de vida para los habitantes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**3. DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL PARA EL BIENESTAR SOCIAL (Agenda 2030-ODS: 4, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17)**

**OBJETIVO PARTICULAR**

Diversificar, desarrollar y fortalecer las vocaciones y actividades productivas de Tecamachalco, que lo sitúen como uno de los territorios locales más dinámicos y competitivos de la región y la entidad.

**ESTRATEGIA PARTICULAR**

Promover el desarrollo económico territorial a través del encadenamiento productivo, la especialización del factor humano, la innovación y modernización, que incida en la atracción y retención de proyectos detonadores.

**META**

Crear el primer folder de coparticipación entre el sector público y privado, orientado al beneficio social y desarrollo integral.

**4. RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (Agenda 2030-ODS: 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 17)**

**OBJETIVO PARTICULAR**

Reposicionar y consolidar a Tecamachalco como uno de los principales productores agropecuarios de la entidad, garantizando la seguridad alimentaria y la generación de empleos e ingresos en beneficio de la economía familiar.

**ESTRATEGIA PARTICULAR**

Modernizar, tecnificar e innovar los procesos de producción del sector agropecuario para robustecer la dinámica de proveeduría y consumo de productos locales a nivel regional, estatal y nacional.

**META**

Incrementar en 2% el valor de la producción agropecuaria local.

**INDICADORES**

Vinculación	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Calculo del indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición
Eje 2. Encadenamiento productivo y competitividad para el desarrollo local	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico del Municipio de Tecamachalco.	Bolsa de Trabajo Municipal operando.	Bolsa de Trabajo Municipal operando	1	Anual
	Contribuir a impulsar mas y mejores servicios laborales en el Municipio.	Número de publicaciones en la página digital de Fomento económico y Turismo de Tecamachalco operando.	Número de publicaciones en la página digital de Fomento económico y Turismo de Tecamachalco operando	365	Anual
	Las unidades de producción agrícolas se modernizan mediante el apoyo económico.	Porcentaje de unidades de producción operando.	(Unidades de producción agropecuaria funcionando/ Unidades de producción agropecuaria en el municipio)*100	$(6000/6000)*100=100\%$	Anual

**LÍNEA BASE**

No.	Indicador	Descripción	Fuente	Año	Registro
1	Población Económicamente Activa Ocupada	Contabiliza al número de ciudadanos en edad de trabajar que se encuentran realizando alguna actividad económica	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	2020	38,515 (Personas)
2	Valor de la Producción	Representa la suma total del valor de los bienes y servicios producidos por una	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	2020	\$393,338.93 (Miles de pesos)

	Agrícola	sociedad e incluye el valor de todos los productos sin considerar si son de demanda intermedia o de demanda final.	(SIAP)		
3	Valor de la Producción Pecuaria	Representa la suma total del valor de los bienes y servicios producidos por una sociedad e incluye el valor de todos los productos sin considerar si son de demanda intermedia o de demanda final.	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	2020	\$1,821,915.930 (Millones de pesos)
4	Ranking de Productores Agrícolas	Mide la aportación de la producción agrícola del municipio al total estatal.	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	2019	\$496 (Millones de pesos) 5to lugar estatal
5	Ranking de Productores Pecuarios	Mide la aportación de la producción pecuaria del municipio al total estatal.	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	2019	\$2,393 (Millones de pesos) 2do lugar estatal
6	Número de Unidades Económicas	Las unidades económicas que se dedican principalmente a un tipo de actividad de manera permanente, combinando acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para llevar a cabo la producción de bienes y servicios, sea con fines mercantiles o no.	Instituto Nacional Estadística y Geografía (INEGI)	2019	4,474 Unidades Económicas
7	Producción Bruta Total de las Unidades Económicas	Contabiliza los ingresos obtenidos por las unidades económicas indistintamente de su actividad desempeñada	Instituto Nacional Estadística y Geografía	2019	5,450.78 (Millones de pesos)

			(INEGI)		
--	--	--	---------	--	--

### **Eje 3. BIENESTAR SOCIAL Y PROSPERIDAD**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Reducir los cinturones de pobreza y marginación existentes en el territorio local a fin de mejorar las condiciones de vida de las presentes y futuras generaciones, haciendo de Tecamachalco uno de los municipios más prósperos, justos y equitativos de la entidad.

#### **ESTRATEGIA GENERAL**

Generar esquemas de coordinación y colaboración con los diferentes sectores sociales que convergen en el territorio local para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas integrales, orientadas a la atención prioritaria de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, que garanticen su acceso a bienes y servicios que mejoren de su calidad de vida.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

5. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL (Agenda 2030-ODS: 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 16 ,17)

#### **OBJETIVO PARTICULAR**

Brindar servicios de calidad y con proximidad social para atender las principales demandas y necesidades de la población, que les permitan vivir con dignidad.

#### **ESTRATEGIA PARTICULAR**

Establecer un modelo integral de atención a personas en situación de vulnerabilidad y pobreza que combata la inequidad, la exclusión y la desigualdad, para garantizar un desarrollo pleno de los habitantes.

#### **META**

Brindar 12,000 servicios anuales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

6. EMPODERAMIENTO DE LA JUVENTUD PARA PROMOVER UN MEJOR FUTURO (Agenda 2030-ODS: 3, 4, 8, 11, 17)

#### **OBJETIVO PARTICULAR**

Situar a los jóvenes como el pilar fundamental de la promoción del cambio social y generacional de Tecamachalco, garantizando el desarrollo integral del territorio local.

### ESTRATEGIA PARTICULAR

Crear espacios de co-creación, debate, recreación y formulación de políticas públicas que empoderen la participación de los jóvenes en la toma de decisiones del municipio, para incrementar la competitividad, el emprendimiento y la innovación del territorio local.

### META

Crear 1 Premio Anual de la Juventud en el Municipio.

7. REDUCCIÓN DE LA MARGINACIÓN, LA POBREZA Y LA VULNERABILIDAD (Agenda 2030-ODS: 1, 2, 3, 5, 6, 11, 16)

### OBJETIVO PARTICULAR

Reducir el número de personas en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad, para situar a Tecamachalco como un municipio con prosperidad y bienestar social.

### ESTRATEGIA PARTICULAR

Trabajar de manera coordinada con los sectores público, privado, social y académico para la gestión, formulación e implementación de programas y proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de manera justa y equitativa.

### META

Crear 30 Comités de Participación Ciudadana durante el primer trimestre de gestión, y garantizar su funcionamiento permanente.

8. IMPULSO AL TALENTO DEPORTIVO LOCAL (Agenda 2030-ODS: 3, 4, 10, 11)

### OBJETIVO PARTICULAR

Promover la realización de actividades físicas y deportivas que disminuyan el sedentarismo y creen en un nuevo estilo de vida saludable entre la población, al tiempo de propiciar su participación en actividades de recreación, esparcimiento y de regeneración del tejido social.

### ESTRATEGIA PARTICULAR

Establecer un modelo integral para el fomento del deporte, que considere la creación, modernización y adecuación de la infraestructura, y que ello contribuya a la práctica diversas disciplinas para el desarrollo y detección de talentos deportivos locales.

META

Crear 6 nuevas escuelas de iniciación en juntas auxiliares.

9. REVALORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ACERVO CULTURAL (Agenda 2030-ODS: 1, 4, 8, 11)

OBJETIVO PARTICULAR

Los ciudadanos disponen de programas y acciones orientadas a la reducción de la deserción escolar y el analfabetismo, así como del aprendizaje y participación en las bellas artes.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Articular acciones de gestión e impulso cultural, artístico y educativo que promuevan la participación de la ciudadanía en la preparación, investigación, preservación, fomento, promoción y difusión del patrimonio tangible e intangible con el que cuenta el municipio.

META

Crear 1 orquesta sinfónica municipal durante el periodo de gobierno.

10. SOCIEDAD CON IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (Agenda 2030-ODS: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 16)

OBJETIVO PARTICULAR

Garantizar un entorno libre de violencia y discriminación en contra de las mujeres, haciéndolas participes del desarrollo económico, político y social del municipio.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Diseñar e implementar programas y acciones orientadas a la sensibilización gubernamental y ciudadana respecto a la igualdad y equidad de género, para garantizar la seguridad y desarrollo pleno de las niñas y mujeres del municipio en entornos con paz social.

META

Crear e implementar 1 programa para la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

## INDICADORES

Vinculación	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Calculo del indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición
Eje 3. Bienestar Social y Prosperidad.	Contribuir a disminuir las desigualdades de las personas mediante la prestación de servicios asistenciales.	Porcentaje de personas beneficiadas por servicios asistenciales.	(Número de personas beneficiadas por servicios asistenciales/Total de la población del Municipio)*100	(24000/80771)*100=89.13%	Anual
	Contribuir al bienestar social por parte de las Dependencias.	Número de Dependencias que participan en servicios asistenciales.	Número de Dependencias que participan en servicios asistenciales	6	Anual
	Contribuir a reducir la mortalidad de la población mediante el otorgamiento de servicios de salud.	Porcentaje de Centros y/o Casas de Salud operando.	(Número de Centros y/o casa de salud operando/ Total de Centros y/o Casas de salud)*100	(14/14)*100=100%	Anual

## LÍNEA BASE

No.	Indicador	Descripción	Fuente	Año	Registro
1	Población en situación de pobreza extrema	Representa a las personas que tienen tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	2020	9,646 (Personas)



		podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.			
2	Población en situación de pobreza moderada	Representa a persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	2020	47,708 (Personas)
3	Población vulnerable por carencias sociales	Representa el porcentaje de población que tiene una o más carencias sociales y su ingreso es superior a la línea de bienestar.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	2020	16,941 (Personas)
4	Municipio con menor porcentaje de población en situación de pobreza	Representa al municipio respecto a los demás del porcentaje de población en situación de pobreza moderada.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	2020	205 (Posición Estatal)
5	Municipio con menor porcentaje de población en situación de pobreza extrema	Representa al municipio respecto a los demás del porcentaje de población en situación de pobreza extrema.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	2020	196 (Posición Estatal)
6	Rezago educativo	Representa a la población de 3 a 15 años que no cuenta con la educación secundaria terminada y no asiste a la escuela.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	2020	16,667 (Personas)
7	Carencia por acceso a los servicios de salud	Refiere a Población no afiliada o inscrita para recibir servicios de salud, y que tampoco es derechohabiente de alguna institución de seguridad social.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	2020	35,501 (Personas)
8	Carencia por acceso a la	Representa a Población ocupada y asalariada o no asalariada que no recibe por	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de	2020	67,611

	seguridad social	parte de su trabajo las prestaciones de servicios médicos, por parte de una institución pública de Seguridad Social	Desarrollo Social (CONEVAL)		(Personas)
9	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Representa a la población que reside en viviendas con al menos una de las siguientes características: a) El material de la mayor parte de los pisos es tierra. b) El material de la mayor parte del techo es lámina de cartón o desechos. c) El material de la mayor parte de los muros es embarro o bajareque; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho.  Con hacinamiento.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	2020	6,776 (Viviendas)
10	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Población que resida en viviendas con al menos una de las siguientes características: a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa, o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. b) No disponen de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.  No disponen de energía eléctrica.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	2020	18,111 (Viviendas)
11	Carencia por acceso a la alimentación	Población en hogares con un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	2020	22,106 (Personas)

12	Porcentaje de la población afiliada a los servicios de salud	Calcula en número de personas a recibir servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas, como resultado de una prestación laboral por ser pensionado o jubilado, por inscribirse o adquirir un seguro médico o por ser familiar designado beneficiario (primera institución).	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	2020	48,861 (Personas)
13	Población analfabeta	Identifica a personas de 15 y más años de edad que no sabe leer y escribir un recado.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	2020	3,221 (Personas)

#### **EJE 4. GOBIERNO DE RESULTADOS**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Reestablecer los principios éticos que dignifiquen la función pública municipal e impulsen una transformación organizacional orientada a delimitar, ampliar y mejorar la gestión del desarrollo local resguardada por una estrategia integral de orden, calidad, racionalidad, apertura y colaboración institucional.

##### **ESTRATEGIA GENERAL**

Diseñar, adoptar e institucionalizar una política de integridad gubernamental con orden administrativo, desde la que se establezcan los lineamientos de ética y conducta en el servicio público, así como los postulados de actuación gubernamental encauzada a la obtención de resultados con sujeción a evaluación del desempeño, en un marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

11. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Agenda 2030-ODS: 13, 16, 17)

##### **OBJETIVO PARTICULAR**

Configurar una hacienda pública sana con recuperación de eficiencia presupuestal y calidad en el ejercicio del gasto que, de forma conjunta, potencialice la productividad, competitividad y desarrollo local de Tecamachalco.

##### **ESTRATEGIA PARTICULAR**

Establecer una política de responsabilidad financiera y coordinación hacendaria interinstitucional, que permita elevar los ingresos locales innovando en los mecanismos de recaudación, sin considerar afectaciones extraordinarias a la economía de la población, al tiempo de favorecer una distribución estratégica de los egresos en temas prioritarios que demuestren viabilidad técnica e impacto social.

#### META

Modernizar los sistemas tecnológicos y criterios financieros para la captación de ingresos totales, en el primer año de la gestión.

12. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS (Agenda 2030-ODS: 16, 17)

#### OBJETIVO PARTICULAR

Reinstaurar principios éticos y criterios de responsabilidad pública que, de forma conjunta, comprometan a desempeñar un quehacer gubernamental honesto, ordenado, eficaz, eficiente, económico y suficiente respecto a las obligaciones constitucionales, facultades legales y mandatos institucionales, orientados a la satisfacción de necesidades sociales e impulso del desarrollo armónico.

#### ESTRATEGIA PARTICULAR

Reestructurar la actuación gubernamental sobre la base de nuevos códigos de ética y conducta vinculados funcionalmente con la reglamentación institucional, así como incorporar los criterios de resultados y evaluación en desempeño para reorientar el desarrollo local.

#### META

Instaurar una política de integridad institucional, combate a la corrupción y rendición de cuentas, en el primer año de gestión.

13. LEGALIDAD SUSTANTIVA Y MATERIAL (Agenda 2030-ODS: 16)

#### OBJETIVO PARTICULAR

Garantizar conformidad y compatibilidad legal en la actuación institucional desempeñada por el Ayuntamiento, así como argumentar bajo principios de concesión y competencia los actos reclamados.

#### ESTRATEGIA PARTICULAR

Efectuar una revisión jurídica que permita establecer una legalidad sustancial en las acciones gubernamentales y actos de autoridad que se ejerzan, visualizando una cadena de relación entre la autorización, regulación y vinculación del positiva del poder público.

META

Instaurar un programa de Asesoría Legal Gratuita, en favor de la población que enfrenta una situación jurídica, durante el primer semestre del año 2022.

14. CONCORDANCIA Y APERTURA INSTITUCIONAL (Agenda 2030-ODS: 16)

OBJETIVO PARTICULAR

Privilegiar la conformación acuerdos y consensos como soporte a la toma de decisiones en favor del desarrollo local, promoviendo su difusión, socialización y vinculación con la población.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Celebrar mesas de análisis técnico, financiero, social y político con los integrantes del Ayuntamiento, respecto al ejercicio de gobierno e impulso de iniciativas orientadas al desarrollo municipal, con esquemas de apertura institucional mediante sesiones públicas.

META

Institucionalizar el programa de Cabildo Público en el marco de la apertura institucional, dentro del primer trimestre del año 2022.

15. GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (Agenda 2030-ODS: 16, 17)

OBJETIVO PARTICULAR

Disponer de una administración municipal con criterios técnicos de decisión, enfoques de objetivos-resultados, esquemas de coparticipación y condicionantes de evaluación para comprobar resultados.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Conducir una reingeniería de procesos que establezca una nueva secuencia en el cumplimiento de obligaciones, despliegue de funciones y la atención a objetivos estratégicos de desarrollo a través de la programación presupuestal; así como establecer mecanismos de vinculación, comunicación y participación ciudadana para dar seguimiento, monitorear y evaluar el desempeño gubernamental.

META

Efectuar la reingeniería de procesos articulada con la programación presupuestal, en los primeros 6 meses de la gestión.

## INDICADORES

Vinculación	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Calculo del indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición
Eje 4. Gobierno de Resultados	Aceptación de la ciudadanía a las acciones de gobierno implementadas y realizadas.	Porcentaje de aceptación ciudadana al Gobierno Municipal	(Número de encuestas realizadas con una aceptación considerable/ Número total de encuestas realizadas)*100	(340/400)*100=85%	Anual

## LÍNEA BASE

No.	Indicador	Descripción	Fuente	Año	Registro
1	Guía Consultiva de Desempeño Municipal	Contar con una referencia respecto a los elementos estructurales, organizacionales y funcionales que, de acuerdo con los parámetros de medición del INAFED, organizados en ocho módulos, se permita orientar la actuación de la administración para el fortalecimiento de las capacidades institucionales	INAFED	2019	37.5%
2	Evaluación de Armonización Contable Municipal	Conocer el grado de atención a las normas contables y lineamientos para la	Consejo Estatal de Armonización Contable	2019	99.77%

		generación de información financiera emitidas por el CONAC.			
3	Captación de Ingresos	Exponer la variación porcentual de los ingresos municipales, a partir del inicio de la administración y durante el periodo de gestión.	Ley de Ingresos	de 2021	\$190,326,838.11
4	Uso y aplicación de los Recursos Públicos Municipales	Exponer la variación porcentual de los egresos municipales, a partir del inicio de la administración y durante el periodo de gestión en relación con la ley de ingresos.	Presupuesto de Egresos Devengado	2021	\$226,973,723.92
5	Contratación de Deuda Pública	Exponer la deuda pública contraída por la actual administración y/o la atención a compromisos heredados	Cuenta Pública	2021	Sin disponibilidad de información, no se registró presupuesto aplicado a capítulo 9000
6	Atención a las obligaciones legales en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Registrar el grado de atención a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2020	69.34 % (corresponde al Dictamen de Verificación EXPEDIENTE NO. Tecamachalco/1º/128/2020)

		Pública del Estado de Puebla.			
7	Atención al mandato legal para contar con un documento rector para efectuar evaluación del desempeño	Registra la existencia del Programa Anual de Evaluación en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Página Web del Ayuntamiento	2020	PAE publicado en la plataforma nacional de transparencia como parte de las obligaciones (sujeto obligado)

## **EJE 5. OBRA PÚBLICA, SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO**

### **OBJETIVO GENERAL**

Promover un desarrollo ordenado y sustentable que en consecuencia mejore la competitividad y prosperidad al interior del municipio y su zona conurbada.

### **ESTRATEGIA GENERAL**

Planificar y gestionar la inversión pública de forma articulada con políticas de inclusión social orientadas a mejora de la calidad de vida en el municipio.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

16. OBRAS Y SERVICIOS PARA TECAMACHALCO (Agenda 2030-ODS: 1, 6, 11, 16)

### **OBJETIVO PARTICULAR**

Contar con un municipio dotado de obra pública focalizada en las necesidades de la población, acompañada por la entrega de servicios públicos con calidad, con objeto de lograr un equilibrio integral en todo el territorio.

### **ESTRATEGIA PARTICULAR**

Priorizar la obra pública en torno a los objetivos de desarrollo y bajo criterios de planificación territorial, así como proporcionar servicios públicos eficaces y eficientes.



META

Implementar 1 programa de mejoramiento y dignificación urbana en la Cabecera Municipal, así como ejecutar 100 obras de Infraestructura Social Básica Municipal.

17. CONTROL DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD (Agenda 2030-ODS: 1, 2, 4, 12)

OBJETIVO PARTICULAR

Promover un desarrollo sostenible en el que subsistan políticas urbanas para el control de los usos de suelo fuera y dentro de los centros de población.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Aplicar controles de contención y regulación urbana, así como medidas medioambientales.

META

Institucionalizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.

INDICADORES

Vinculación	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Calculo del indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición
Eje 5. Obra Pública, Servicios y Planificación del Territorio	Contribuir al desarrollo sustentable del territorio, a través de la gestión.	Porcentaje de acciones de obra pública, servicios públicos y desarrollo urbano realizadas.	(Número de acciones realizadas/ Número de acciones programadas)*100	(87/87)*100=100%	Anual

## **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TECAMACHALCO, PUEBLA, 2022-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 16 de febrero de 2023, Número 11, Segunda Sección).

Dado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el día catorce de enero del dos mil veintidós. H. Ayuntamiento de Tecamachalco, Puebla. El Presidente Municipal. **C. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS.** Rúbrica. La Regidora. **C. NATIVIDAD MENDOZA GONZÁLEZ.** Rúbrica. El Regidor. **C. EDUARDO GARZA DÍAZ.** Rúbrica. La Regidora. **C. ANA LUCINA MEDINA RAMÍREZ.** Rúbrica. El Regidor **C. JOSÉ RUBÉN FRANCISCO ROSALES CERVANTES.** Rúbrica. La Regidora. **C. NADIA IVONNE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor. **C. NEFTALÍ VALENCIA ROMÁN.** Rúbrica. La Regidora. **C. ESTEBINI GUILLERMINA FERNÁNDEZ LOZADA.** Rúbrica. El Regidor. **C. MARIANO HUMBERTO CRUZ RAMÍREZ.** Rúbrica. La Regidora. **C. COLUMBA CASTILLO GÓNZALES.** Rúbrica. La Regidora. **C. MARÍA LUISA CASTRO LUNA.** Rúbrica. La Regidora. **C. DIANA MARÍA VILLEGAS CHÁVEZ.** Rúbrica. La Síndica. **C. SANDRA SÁNCHEZ MORA.** Rúbrica. El Secretario del H. Ayuntamiento. **C. ALFONSO CID MACHORRO.** Rúbrica.